



ACTA NUM. 1/2018

**ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 18
DE JUNIO DE 2018**

-ASISTENTES.-

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTE DE ALCALDE:

D. ÓSCAR ARROYO TERRÓN

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a. ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D. RUBÉN ARROYO NOGAL

D^a M^a MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas y cinco minutos del día 18 de junio 2018, se reúnen esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO, al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario, D. Álvaro Aparicio Mourelo.

DICTÁMENES

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó por unanimidad.

2.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

Finalizado el ejercicio presupuestario tiene que procederse a la liquidación del Presupuesto General y a rendir la Cuenta General. En este sentido determina el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en su punto 1 que *“El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones”* y en su punto 3 que *“Las Entidades Locales deberán confeccionar*



la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención”.

Con respecto a las cuentas, el artículo 208 del citado Texto Refundido determina que *“Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario”.*

La Intervención General del Ayuntamiento que ha procedido a la confección de la Cuenta General, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 209 del citado Texto Refundido, determina que está integrada por:

- a) La del propio Ayuntamiento de Ávila.
- b) La del Patronato Municipal de Deportes.
- c) La sociedad municipal “Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

Las citadas cuentas reflejan la situación económica-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Por todo lo anterior, se propone a la **Comisión Especial de Cuentas** dictaminar favorablemente:

Primero. La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.017 en los términos propuestos en el expediente.

Segundo. Que sea sometida a explosión pública por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero. Que finalizado el plazo anteriormente señalado sean sometidas nuevamente a dictamen de esta Comisión, para que junto con las reclamaciones, reparos u observaciones en su caso presentados, emitir nuevo informe, practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias. En caso de no presentarse reclamación, reparo u observación alguna, la Cuenta General se someterá directamente al Pleno de la Corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Sometido a votación, se aprueba con los votos favorables de los cinco miembros de PP; las abstenciones de (3) Ciudadanos, (2) PSOE, (2) Trato Ciudadano y (1) UPyD; y los votos en contra de los dos miembros de IU.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las trece horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

Ávila, a 18 de junio de 2018
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL PRESIDENTE